

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la creación y puesta en marcha del programa «Empresa 24 horas».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del 28 de abril de 2008, ha creado el grupo de trabajo para impulsar la agilización de trámites en la administración autonómica. Entre las funciones asignadas, destaca la realización de un informe relativo a las posibilidades de profundizar en la agilización y simplificación administrativa en los ámbitos de la atención directa a la ciudadanía, la elaboración de disposiciones de carácter general y la respuesta a iniciativas empresariales.

En este informe, en primer lugar, se trata de concretar la posibilidad de hacer realidad dicho principio de simplificación administrativa, fruto del cual se consiga una reducción sustancial de los tiempos y plazos de resolución de los procedimientos administrativos, logrando una mayor eficacia y eficiencia en la actividad administrativa; todo ello enmarcado en el principio de buena administración, que comprende el derecho de la ciudadanía a que sus asuntos sean resueltos en un plazo razonable, consagrado en la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, el Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 6.2, asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la planificación, gestión, promoción y evaluación de los programas y acciones relativos al fomento de vocaciones empresariales, la formación de emprendedores y pequeños empresarios, el fomento del autoempleo y la difusión de la cultura empresarial.

De acuerdo con todo lo anterior, parece oportuno articular un Plan que permita simplificar y agilizar los procedimientos administrativos dirigidos a las empresas, con la finalidad de alcanzar un ahorro de costes en las mismas, en su relación con la Administración de la Junta de Andalucía.

El Programa «Empresa 24 Horas», dentro del primer cuatrimestre del año 2009, tendrá como finalidad poner a disposición de los empresarios una serie de medidas que reduzcan al mínimo todos aquellos trámites burocráticos y administrativos que son necesarios para la creación de cualquier empresa y cualquier actividad empresarial.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de enero de 2009,

ACUERDA

Primero. Aprobación del Programa «Empresa 24 Horas». Se aprueba la puesta en marcha del Programa «Empresa 24 Horas».

Segundo. Gestión del Programa.

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), articulará los mecanismos de gestión y los recursos económicos necesarios para la puesta en marcha de dicho Programa en el plazo de dos meses.

Tercero. Objetivo.

El Plan tendrá los siguientes objetivos:

- La Agencia de Innovación ofrecerá un «Banco de Empresas» creado por la Administración Autonómica con el fin de reducir a 24 horas unos trámites que, en condiciones normales, supondría para el empresario una carga de tiempo importante, disponiendo de su empresa de forma cómoda, ágil y segura.

- El «Banco de Empresas» ofrecerá un amplio catálogo de sociedades limitadas ya constituidas a disposición de los interesados. Estas sociedades estarán debidamente inscritas en el Registro Mercantil, provistas del Código de Identificación Fiscal (CIF), y con garantía de inactividad hasta el mismo momento de la transmisión al comprador, con toda su documentación perfectamente legalizada y regularizada, incluyendo escrituras notariales de constitución, compra-venta de participaciones sociales y de formalización de acuerdos sociales, libro de socios y de actas, alta de actividad a desarrollar por la empresa el mismo día de la compra y cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad.

- La Agencia IDEA dispondrá de una web donde los emprendedores podrán comprobar el listado de sociedades a su disposición que les permitirá la elección de aquella que se ajuste a sus necesidades. No obstante, dichas sociedades contarán con un amplio objeto social que permita desarrollar el mayor número de actividades sin necesidad de cambiar sus estatutos.

- Una vez firmada la compra-venta de la sociedad en notaría, la Agencia IDEA se encargará de toda la tramitación que permita la entrega de la sociedad en 24 horas.

Cuarto. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CORRECCIÓN de errores del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz (BOJA núm. 6, de 12.1.2009).

Advertido error por omisión de los Anexos I, II y III del Decreto 524/2008, de 16 de diciembre, por el que se regulan las competencias y el procedimiento en materia de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del Sector Público Andaluz, publicado en el BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2009, a los que hace referencia el artículo 7.1 de su parte dispositiva, procede la publicación de los mismos.

Sevilla, 13 de enero de 2009

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

COMPATIBILIDAD GENÉRICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

1 DATOS PERSONALES			
APELLIDOS Y NOMBRE		SEXO	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		Nº	ESC. Nº PISO PUERTA
MUNICIPIO	PROVINCIA		C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DEL PUESTO PÚBLICO PRINCIPAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CONSEJERÍA/ORGANISMO/EMPRESA PÚBLICA/ FUNDACIÓN/ OTROS	
CENTRO DE TRABAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
HORARIO DE TRABAJO DE MAÑANA		
LUNES: de a	MARTES: de a	MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a
VIERNES: de a	SÁBADO: de a	DOMINGO: de a
HORARIO DE TRABAJO DE TARDE		
LUNES: de a	MARTES: de a	MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a
VIERNES: de a	SÁBADO: de a	DOMINGO: de a
OBSERVACIONES		



3 DATOS DE LA PRIMERA ACTIVIDAD A COMPATIBILIZAR		
<input type="checkbox"/> PÚBLICA: <input type="checkbox"/> En la Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> En otras Administraciones <input type="checkbox"/> PRIVADA: <input type="checkbox"/> Por cuenta propia <input type="checkbox"/> Por cuenta ajena		
ACTIVIDAD	ORGANISMO/EMPRESA	
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
HORARIO DE TRABAJO DE MAÑANA		
LUNES: de a	MARTES: de a	MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a
VIERNES: de a	SÁBADO: de a	DOMINGO: de a
HORARIO DE TRABAJO DE TARDE		
LUNES: de a	MARTES: de a	MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a
VIERNES: de a	SÁBADO: de a	DOMINGO: de a
OBSERVACIONES		

REVERSO ANEXO I

4 DATOS DE LA SEGUNDA ACTIVIDAD A COMPATIBILIZAR		
<input type="checkbox"/> PÚBLICA: <input type="checkbox"/> En la Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> En otras Administraciones <input type="checkbox"/> PRIVADA: <input type="checkbox"/> Por cuenta propia <input type="checkbox"/> Por cuenta ajena		
ACTIVIDAD	ORGANISMO/EMPRESA	
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
HORARIO DE TRABAJO DE MAÑANA		
LUNES: de a MARTES: de a MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a		
VIERNES: de a SÁBADO: de a DOMINGO: de a		
HORARIO DE TRABAJO DE TARDE		
LUNES: de a MARTES: de a MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a		
VIERNES: de a SÁBADO: de a DOMINGO: de a		
OBSERVACIONES		

5 DATOS DE LA TERCERA ACTIVIDAD A COMPATIBILIZAR		
<input type="checkbox"/> PÚBLICA: <input type="checkbox"/> En la Junta de Andalucía <input type="checkbox"/> En otras Administraciones <input type="checkbox"/> PRIVADA: <input type="checkbox"/> Por cuenta propia <input type="checkbox"/> Por cuenta ajena		
ACTIVIDAD	ORGANISMO/EMPRESA	
DOMICILIO DEL CENTRO DE TRABAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓD. POSTAL
HORARIO DE TRABAJO DE MAÑANA		
LUNES: de a MARTES: de a MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a		
VIERNES: de a SÁBADO: de a DOMINGO: de a		
HORARIO DE TRABAJO DE TARDE		
LUNES: de a MARTES: de a MIÉRCOLES: de a JUEVES: de a		
VIERNES: de a SÁBADO: de a DOMINGO: de a		
OBSERVACIONES		

6 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA AJENA:
<input type="checkbox"/> Certificación de horario expedido por la empresa, en caso de actividad privada por cuenta ajena.

7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso, así como en la documentación adjunta, en su caso, y SOLICITA la compatibilidad para las actividades enumeradas en los apartados anteriores.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del expediente de compatibilidad genérica.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.</p>

000352/3D

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA

1 DATOS PERSONALES					
APELLIDOS Y NOMBRE				SEXO	DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			Nº	ESC.	Nº PISO
MUNICIPIO		PROVINCIA			C. POSTAL
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO				

2 DATOS DEL PUESTO PÚBLICO PRINCIPAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CONSEJERÍA/ORGANISMO/EMPRESA PÚBLICA/ FUNDACIÓN/OTROS	
CENTRO DE TRABAJO		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL

3 DATOS DEL RECONOCIMIENTO ESPECÍFICO QUE SOLICITA	
Título/Nombre (del trabajo a realizar):	
Tipo de Trabajo: <input type="checkbox"/> Informe. <input type="checkbox"/> Memoria. <input type="checkbox"/> Certificado. <input type="checkbox"/> Otro.	
<input type="checkbox"/> Proyecto. <input type="checkbox"/> Ejecución/Dirección. <input type="checkbox"/> Dirección compartida.	
Promotor	
Localidad: Provincia:	
¿La realización del trabajo requiere o requerirá de algún tipo de intervención Administrativa?	
<input type="checkbox"/> Autorización/Licencia o Permiso Organismo:	
<input type="checkbox"/> Visado Organismo:	
<input type="checkbox"/> Control Organismo:	
<input type="checkbox"/> Ayuda Financiera Organismo:	

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la dirección de obra compartida.
<input type="checkbox"/> Anexo III - Certificación acreditativa del órgano competente.

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en este impreso y SOLICITA la compatibilidad para la actividad reseñada en el apartado anterior.
En a de de
EL/LA INTERESADO/A
Fdo.:

ILMO/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS.

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación del expediente de compatibilidad específica.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.



ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMPATIBILIDAD ESPECÍFICA CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA

D/a:

en calidad de

CERTIFICA:

1.- Que la persona cuyos datos se especifican en la presente solicitud, tiene el siguiente horario laboral:

.....

2.- Que el proyecto para el que solicita compatibilidad requiere de (2)
si / no

.....

3.- Que la actividad solicitada tiene relación directa con las funciones del puesto público que desempeña.
si / no

En a de de

EL/LA (1)

Fdo.:

000615/A03D

(1) Todas las resoluciones de compatibilidad específica deberán ir acompañadas de esta certificación cumplimentada por:
- El/la Secretario/a General Técnico/a en el caso de Servicios Centrales o Secretario/a General en el caso de Organismos Autónomos.
- El/la Secretario/a General de la Delegación Provincial correspondiente, en el supuesto de Servicios Periféricos.
- El/la Responsable de Personal, en el supuesto de otras entidades, empresas públicas, centros, etc.

(2) Autorización, licencia, permiso, visado, cualquier tipo de control o ayuda financiera.